

Promioriente S.A. E.S.P. informa las medidas y los mecanismos adoptados en cumplimiento de lo dispuesto por la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, Parte III, Título I, Capítulo VI, con ocasión de la celebración de la reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas, a efectuarse el 24 de mayo de 2024, a las 8:30 a.m. a través de la plataforma Microsoft Teams:

- El aviso de convocatoria de la reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas fue publicado en el diario Vanguardia de amplia circulación en el lugar del domicilio social el día 15 de mayo de 2024, con el objetivo de que el mayor número de accionistas tuvieran la oportunidad de conocer la fecha y hora de la celebración de la asamblea. Adicionalmente, la convocatoria se realizó el mismo 15 de mayo de 2024 por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los accionistas, conforme a lo previsto en los estatutos sociales.
- En la convocatoria se establecieron los requisitos que debían cumplir los poderes otorgados por aquellos accionistas que no pudieran asistir por sí mismos.
- Se publicó como información relevante la convocatoria de la Asamblea y el orden del día a desarrollar.
- Se dará a conocer a todos los empleados y contratistas de Promioriente S.A. E.S.P., la prohibición de representar a otro accionista en la Asamblea.
- En el Código de Buen Gobierno de Promioriente S.A. E.S.P. se encuentra un capítulo sobre reglas particulares para la celebración de asambleas, que incluye la prohibición de algunas conductas en aras de garantizar la transparencia de tales sesiones y unas obligaciones especiales que deben ser cumplidas por parte del Secretario de la Asamblea.
- A partir del día 15 de mayo, están disponible en el sitio web www.promioriente.com, la información de los temas a tratar en la Asamblea de Accionistas y los modelos de poderes.
- Se contará con el acompañamiento de funcionarios de la sociedad, para verificar los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas y poderes de representación otorgados, con sujeción a las disposiciones legales y los estatutos sociales.
- La Compañía ha recordado al Secretario de la Asamblea su obligación de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de representación de los accionistas en las asambleas y en el Código de Buen Gobierno de Promioriente S.A. E.S.P.
- El correo inversionistas@promigas.com estará habilitado para atender las solicitudes o inquietudes de los accionistas.